



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



Que, la Estructura Orgánica de este Gobierno Local, establece que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, por lo que la actual Gestión Edilicia a fin de dinamizar, así como de mejorar los servicios y la atención que se viene brindando a la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo a considerado por conveniente **Ratificar al Abg. Jhimy Christian Guzman Pisfil**, en el cargo de **Jefe De La Oficina De Asesoría Jurídica**, como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva de esta Corporación Edilicia.

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR la **DESIGNACION** con eficacia anticipada al 02 de enero del año en curso al **Abg. Jhimy Christian Guzman Pisfil**, el cargo de **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y normas Reglamentarias, así como Ley de Procedimientos Administrativos General Ley N° 27444 e instrumentos de Gestión ROF.CAP. PAP. y otros

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que su Remuneración y Beneficios Sociales se encuentra afectadas al cuadro clasificador que le corresponde a su condición de funcionario de confianza, debiendo cumplir con las funciones que le asiste, conforme a la Estructura Orgánica y a los Documentos de Gestión de nuestra Entidad Municipal

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General notificar oportunamente el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, las oficinas administrativas de la Entidad municipal que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma. Así mismo disponer su publicación en el Portal electrónico de nuestra entidad municipal www.munipueblonuevo.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE

Abg. Luis Alberto Saenz La Chira
ALCALDE

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe